



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XEE/cac.

PUENTE ALTO,

25 ABR 2014

572

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1137040, presentado por don Gabriel Eduardo Roman Verdugo, en representación de Calzados Beba Ltda., Rut. N°83.033.300-2.

- El informe del funcionario don Cristian E. Ordenes González de fecha 18 de Marzo de 2014.

D E C R E T O:

DEVUELVASE a Calzados Beba Ltda., Rut. N°83.033.300-2, la suma de \$299.799.-, (Dochientos noventa y nueve mil, setecientos setenta y nueve pesos).

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

